



# ESPE

UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS  
INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

## Secretaría General

### ORDEN DE RECTORADO 2017-291-ESPE-d

Coronel C.S.M. Edgar Ramiro Pazmiño Drellana, Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE.

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando No. ESPE-HCU-2017-0297-M del 24 de octubre de 2017, la Secretaría de Consejo Universitario, de acuerdo al Instructivo que regula la utilización de firma electrónica en la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, aprobado mediante orden de rectorado ESPE-HCUP-OR-2014-002, de 09 de septiembre de 2014, solicita al Infrascrito, se autorice el uso de su firma electrónica, como Secretaria del H. Consejo Universitario, en razón de los diferentes documentos que se tienen que gestionar y legalizar a través del Sistema Quipux, tales como memorandos, oficios, y anexos que tienen que contar con el respaldo de ser recibidos y atendidos de manera oportuna e inmediata por disposiciones o resoluciones del Máximo Órgano Académico Superior, dando así validez legal que corresponde. Con dichos antecedentes, solicita se autorice su requerimiento y se disponga la emisión de la respectiva orden de rectorado;

Que, de acuerdo al Instructivo que regula la utilización de firma electrónica en la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, aprobado mediante Orden de Rectorado ESPE-HCUP-OR-2014-002, de 09 de septiembre de 2014, el literal l), en el último inciso, establece que "En caso de que se requiera ampliar el uso de la firma electrónica a otros funcionarios, se realizará la solicitud pertinente a la primera autoridad ejecutiva de la Universidad, adjuntando la respectiva justificación, lo que de aceptarse, será autorizado mediante orden de rectorado";

Que, el Art. 45 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Codificado, establece que: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas "ESPE" y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma...";

Que, el Art. 47, literal k) del Estatuto de Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Codificado, señala como atribución del infrascrito "Dictar acuerdos, instructivos, resoluciones y poner en ejecución aquellos dictados por el H. Consejo Universitario, mediante órdenes de rectorado"; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

#### RESUELVE:

- Art. 1 Autorizar el uso de firma electrónica a la Abogada Drogenma José de los Ángeles Borregales Cardones, Secretaria del H. Consejo Universitario, de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE.
- Art. 2 En concordancia con el artículo precedente, derogar todas las Ordenes de Rectorado que se opongan a la presente.
- Art. 3 Esta orden de rectorado tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento dentro de sus ámbitos de competencia, a los señores: Secretaria General, y Secretaria del H. Consejo Universitario. *Y para conocimiento, Auditoría Interna.*

O.R. 2017-291-ESPE-d

Página 1

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, en Sangolquí a 25 de Octubre de 2017

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS ESPE**

  
**Edgar Ramiro Pazmiño Dorellana**  
**CRNL. C.S.M.**



ERP/D/JDC/MYSM